MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES

CELULAR 0982-420.554

RUC: 80046463-0

RI 3 CORRALES - PARAGUAY

R I 3 Corrales, 12 de octubre del 2022.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Raúl Nardelli
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de **CE No.10/2022 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS ID 419746** con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; **En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación por la urgencia del caso en el día de la fecha siendo las 09:30 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:**
Al respecto, según acta remitida a este comité se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

- **LA EMPRESA CESAR INFORMATICA DE CESAR MANUEL ESCOBAR CON RUC 3.553.525-3.**
- **LA EMPRESA HUGO INFORMATICA DE MIRIAN MARTINEZ CON RUC: 4.964.894-2.**

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes mencionados más arriba, se constata que, los mismos cumplen satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se decide **ACEPTAR** las ofertas presentas por los oferentes más arriba mencionados.
Que, según acta de apertura de ofertas no se observa solicitudes de aclaraciones referentes a la oferta presentada en este proceso de contratación.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de R.I.TRES CORRALES

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID N° 419746.**

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de la Licitación, las empresas mencionadas más arriba con su respectivo sobre de oferta, según consta en el Acta de Apertura de fecha 11 de octubre del 2022:

Dra. Lida E. Velázquez M.
Cajera

Lic. Juana T. Pérez Zarate
Secretaria General

MUNICIPALIDAD R.I. 3 CORRALES

MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES

CELULAR 0982-420.554

RUC: 80046463-0

RI 3 CORRALES - PARAGUAY

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

DOCUMENTOS	**CESAR ESCOBAR**	**MIRIAN MARTINEZ**
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de carta de oferta y lista de precios	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de fiel cumplimiento de contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia al SIPE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de PERSONA FISICA, (SET)	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE	NO CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**CESAR ESCOBAR**	**MIRIAN MARTINEZ**
a) **Formulario de Oferta**		
El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente	Cumple	Cumple
b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas *	Cumple	Cumple

Lic. Juana T. Pérez Zaracho
Secretaria General

Dra. Lida E. Velázquez M.
Cajera

MUNICIPALIDAD R.I. 3 CORRALES

MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES

CELULAR 0982-420.554

RUC: 80046463-0

RI 3 CORRALES - PARAGUAY

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

DOCUMENTOS LEGALES	**CESAR ESCOBAR**	**MIRIAN MARTINEZ**
Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis: **VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

Art. 40	**CESAR ESCOBAR**	**MIRIAN MARTINEZ**
Declaración jurada de no halarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
a) Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Juana T. Pérez Zarano
Secretaria General

Dra. Lida E. Velázquez M.
Cajera

MUNICIPALIDAD R.I. 3 CORRALES

MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES

CELULAR 0982-420.554

RUC: 80046463-0

RI 3 CORRALES - PARAGUAY

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

1) **EMPRESA CESAR INFORMATICA DE CESAR MANUEL ESCOBAR CON RUC 3.553.525-3,** presenta oferta conforme planilla siguiente:

Item		DESCRIPCIÒN	Monto total
1		ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	29.980.000

2) **LA EMPRESA HUGO INFORMATICA DE MIRIAN MARTINEZ CON RUC: 4.964.894-2.** presenta oferta conforme planilla siguiente:

Item	DESCRIPCIÒN	Monto total
1	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	30.850.000

- **METODO DE EVALUACION**

Se procede a verificar el cumplimiento de oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado). Teniendo en cuenta que las ofertas se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, y se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más conveniente (Cesar Manuel Escobar) la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación.

CORRECCIONES ARITMETICAS.

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes: a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.

En este caso no existen errores aritméticos en las planillas de ofertas presentadas.

Lic. Juana T. Pérez L.
Secretaria General

2.EVALUACIÓN DE EXPERIENCIAS CONFORME PBC.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

DOCUMENTOS	CESAR ESCOBAR	MIRIAN MARTINEZ
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Lida E. Velázquez M.
Cajera

MUNICIPALIDAD R.I. 3 CORRALES

MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES

CELULAR 0982-420.554

RUC: 80046463-0

RI 3 CORRALES - PARAGUAY

se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40		
b) verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública.	CUMPLE	NO CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS	**CESAR ESCOBAR**	**MIRIAN MARTINEZ**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	**CESAR ESCOBAR**	**MIRIAN MARTINEZ**
Margen de preferencia nacional.	NO APLICA	NO APLICA
Margen de preferencia local.	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Juana T. Pérez Zaracho
Secretaria General

Dra. Lida E. Velázquez M.
Cajera

MUNICIPALIDAD R.I. 3 CORRALES

MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES

CELULAR 0982-420.554

RUC: 80046463-0

RI 3 CORRALES - PARAGUAY

ANALISIS DE PRECIOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenas las ofertas presentadas de mayor a menor, El Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro, o partida adjudicables, conforme a los siguientes parámetros.

Si el oferente no responde la solicitud, o la respuesta sea insuficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro, o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada a la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
En ese sentido, las ofertas se encuentran dentro del margen de preferencia conforme a las disposiciones legales.
El PBC establece: Durante la evaluación de la oferta, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
Teniendo en cuenta que la oferta seleccionada (**CESAR INFORMATICA DE CESAR MANUEL ESCOBAR**) se ajusta a los requerimientos básicos señalados en este proceso y cumple con todos estos requerimientos quedando como la oferta evaluada como la más conveniente este comité propone para la adjudicación correspondiente.
En ese sentido, el Art. 65 del Decreto No.2992/19 establece: Criterio de adjudicación.
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en la oferente cuya Oferta:
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos mencionados precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, **eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:**

ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO DE CE No.10/2022 ADQUISICION DE EQUIPOS INORMATICOS A CESAR INFORMATICA DE CESAR MANUEL ESCOBAR CON RUC 3.553.525-3, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Item	DESCRIPCIÒN	Monto total
1	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	29.980.000

Es nuestro informe.

Dra. Lida E. Velázquez M.
Cajera

Lic. Juana T. Pérez Zarracho
Secretaria General

MUNICIPALIDAD R.I. 3 CORRALES